



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 28 de octubre de 2009

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 069/2009, relacionado con las denuncias de las señoritas Karina María Abre y Eva Verónica Peñaloza, en relación al incidente ocurrido con la alumna María Laura Ferreyra Fanelli y su padre, y

CONSIDERANDO

Que el Asesor Legal de la Facultad, Gonzalo Zarco Pérez, solicita al Consejo Directivo, que dicte el acto administrativo a fin de iniciar la información sumaria correspondiente.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Iniciar la información sumaria correspondiente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la misma será sustanciada por el señor Secretario Académico.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 445/2009



ING. MATEO RODRÍGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADÉMICO

ES COPIA DEL ORIGINAL

Ing. José Luis ALBANO
Vicedecano

Ing. Mateo RODRÍGUEZ VOLTA
Secretario Académico